

## **ANUNCIO**

Advertido un error material en el texto definitivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Servicio Integral del Agua en el término Municipal de Cáceres, en concreto, en el apartado "VII.- Criterios base para la adjudicación" de su cláusula 40ª, en los términos del acuerdo plenario adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día veintiséis de julio de dos mil diez, se procede a su corrección, en cumplimiento de lo ordenado por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha diecinueve de agosto de dos mil diez:

*Donde dice:*

**"1.- Canon inicial anticipado:**

*Puntuación máxima de 25 puntos.*

*Oferta máxima: 25 puntos.*

*De acuerdo con la siguiente fórmula:*

$P_i = 25 (EC_i/EC_{max})"$

*Debe decir:*

**"VII.- Criterios base para la adjudicación.**

*Los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación del procedimiento abierto, por orden decreciente de importancia, serán los siguientes:*

**1.- Canon inicial anticipado:** *Se deberá valorar hasta un máximo de 25 puntos, conforme al siguiente criterio:*

*Oferta más baja (Canon mínimo): 0 puntos.*

*Oferta máxima (Canon mínimo + 25%)= 25 puntos.*

*De acuerdo con la siguiente fórmula:*

$P_i = 25 (EC_i/EC_{max})"$

El plazo de presentación de proposiciones finaliza el próximo día trece de septiembre de dos mil diez, a las 14,00 horas.

*Cáceres, a 19 de agosto de 2010.*

*EL SECRETARIO GENERAL,*

*Fdo.: Manuel Aunió Segador.*

Adjunto remitimos anuncio por el que se hace pública la corrección de error material advertido en el texto definitivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Servicio Integral del Agua, con el ruego de que procedan a su publicación.

*Cáceres, a 19 de agosto de 2010.*  
*EL SECRETARIO GENERAL,*

*Fdo.: Manuel Aunión Segador.*

*ADMINISTRACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.*  
*Calle Ronda de San Francisco, nº 3.*  
*10005 Cáceres.*

